



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

USHUAIA, 20 ABR. 2023

VISTO el Expediente MTE-E-5593-2023, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos varios destinados a las refacciones del Ministerio de Trabajo y Empleo, jurisdicción Ushuaia.

Que a través de la Resolución S.A.L. N° 029/23, se autorizó el llamado a Compra Directa N° 6/23 - RAF 110.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre-adjudicación, sito en orden 23, se recomienda pre-adjudicar la Compra Directa N° 6/23 - RAF 110, a las firmas TRES COLORES S.A., C.U.I.T. N° 30-67580530-6, los renglones N° 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 25 y 26 (Alt.00), por la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 47/100 (\$ 648.756,47), y BLACK SHEEP S.A.S., C.U.I.T. N° 30-71702493-8, los renglones N° 20, 21, 22, 23, 24, 28, 29, 31 (200u), 32 y 33 (Alt.00), por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIUN MIL CINCO CON 00/100 (\$ 221.005,00), por ajustarse a lo requerido y no resultar su precio ser un perjuicio para el Estado Provincial.

Que debido al NO mantenimiento de oferta de la firma TRES COLORES S.A., se declaran desiertos los renglones N° 1 a 19, 25 a 27, 30 y 34 al efectuarse la anulación de la Orden de Compra en estado provisorio, la pre-adjudicación y carga de oferta. Realizándose el ajuste correspondiente en el Volante de Imputación Preventiva N° 50/23.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, título I, capítulo II, artículo 18, inciso 1) y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22 y N° 188/23 - Anexo II, las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Anexo I, capítulo I, inciso a), N° 58/21, C.G.P. N° 43/22 y N° 151/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Provincial 1301, sus modificatorias y el Decreto Provincial N° 1870/22.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS CONTABLES Y FINANCIEROS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierto los renglones N° 1 a 19, 25 a 27, 30 y 34 tramitándose su adquisición por cuerda separada. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 6/23 - RAF 110, que tramita la adquisición de insumos varios destinados a las refacciones del Ministerio de Trabajo y Empleo, jurisdicción Ushuaia, a favor de la firma BLACK SHEEP S.A.S., C.U.I.T. N° 30-71702493-8, los renglones N° 20, 21, 22, 23, 24, 28, 29, 31 (200u), 32 y 33 (Alt.00), por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTIUN MIL CINCO CON 00/100 (\$ 221.005,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia, a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente, a la U.G.G. 1301UG y U.G.C. UC1301, Clasificación 20000, RAF 110, del Ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Sub.A.C. y F. N°

036 /23.

GTF. M.T.E.
MLJ

Martín Julián SANCHEZ  
Subsecretario de Asuntos  
Contables y Financieros  
Ministerio de Trabajo y Empleo